Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 25 JUN. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 148/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) SILLONES DE OFICINA GIRATORIOS CON RUEDAS PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 242/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para la adquisición de 10 (diez) sillones de oficina, por la suma total estimada de $ 360.000,00 (trescientos sesenta mil pesos).

Que a fojas 5/6 se agrega Formulario de Cotización y Anexo I correspondiente a la Compra Directa Nº 27/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/13, fijándose como fecha límite para la presentación el 17 de junio del 2021 a las 13:00 horas.

Que se recepcionaron cuatro ofertas, correspondientes a los proveedores Querciali Hogar S.A. (v. fs. 14/16), CRIL S.R.L. (v. fs. 17/20), Héctor Daniel GUETE (v. fs. 21/23) y Leandro SAN ROMAN (v. fs. 24/28).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón agregado a fojas 29/30.

Que del análisis de las ofertas recepcionadas se concluye que corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 27/2021 a la firma Leandro SAN ROMAN, CUIT Nº 20-21589589-1, por la suma total de $ 266.500,00 (doscientos sesenta y seis mil quinientos pesos), ello por ajustarse a las

condiciones de contratación establecidas y ser la oferta económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 83/2021, obrante a foja 31.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 34/35 Informe Nº 47/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 27/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 242/2021, referente a la adquisición de 10 (diez) sillones de oficina para el Organismo, a la firma Leandro SAN ROMAN, CUIT Nº 20-21589589-1, por la suma total de $ 266.500,00 (doscientos sesenta y seis mil quinientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 259 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia